Poder Judicial de la Nación

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL – SALA II

Causa n° 1938/2018

GUO, QIANG s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANÍA

Buenos Aires, de marzo de 2019.-

AUTOS Y VISTO: el recurso interpuesto a fs. 120/122, respecto de la resolución dictada a fs. 118/vta.; y

CONSIDERANDO:

I.- Que el solicitante dedujo recurso de aclaratoria y en su caso, revocatoria contra el pronunciamiento referido *ut supra* por entender que el Tribunal omitió ordenar a la magistrada que interviene en el trámite que disponga librar los oficios y el edicto pertinente.

II.- Que así planteada la cuestión, cabe señalar que en las presentes actuaciones esta Sala confirmó el archivo decretado por el magistrado de grado con fundamento en el estado de la solicitud homónima que tramita bajo el nº 5098/2016, razón por la cual no correspondía a este Tribunal ordenar en la presente solicitud diligencia alguna.

Ello, máxime si se tiene en cuenta el estado del trámite iniciado con anterioridad a las presentes, que por el momento no vino a conocimiento del Tribunal.

Por lo expuesto, corresponde desestimar el planteo articulado por el solicitante.

ASÍ SE RESUELVE.

Regístrese, notifíquese y siga con la remisión ordenada a fs. 118 vta. junto con el trámite nº 5098/2016.

ALFREDO SILVERIO GUSMAN

RICARDO VÍCTOR GUARINONI

EDUARDO DANIEL GOTTARDI

Fecha de firma: 13/03/2019
Firmado por: ALFREDO SILVERIO GUSMAN - RICARDO VÍCTOR GUARINONI - EDUARDO DANIEL GOTTARDI

#31444695#228897183#20190312101624108